Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 578/2018

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : APROBACIÓN DE CARTA DE INVITACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 83/2018 "SERVICIO GASTRONÓMICO Y PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – AD REFERENDUM". ID N° 353.936.-

Fecha : 26 de diciembre de 2.018. **M.E. N° 20.280**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 83/2018 "SERVICIO GASTRONÓMICO Y PROVISIÓN DE AGUA MINERAL– AD REFERENDUM". ID N° 353.936.-

Que, por Memorándum D.C.M. N° 295/2018, el C.P. Carlos Torres Decoud, Jefe del Dpto. de Compras Menores- DOC, solicita la aprobación de la Carta de Invitación y designación de miembros para el Comité de Evaluación de ofertas de la Contratación Directa N° 83/2018 "SERVICIO GASTRONÓMICO Y PROVISIÓN DE AGUA MINERAL - AD REFERENDUM", ID N° 353.936.-

Que, se ha considerado oportuno solicitar la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designado para el efecto a los siguientes representantes:

- ✓ Representantes de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología,
- ✓ Representante del Dpto. de Compras Menores – DOC,
- ✓ Representante de la Asesoría Jurídica- DOC y;
- ✓ Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas- DGAF.

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete, como asimismo, en el Art. 8° Disponer que la conformación de los Comités de Evaluación, será aprobada en la resoluciones de aprobación del llamado.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que aprueba la Carta de Invitación, Autoriza el llamado y se designan miembros del comité de evaluación de ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 83/2018 "SERVICIO GASTRONÓMICO Y PROVISIÓN DE AGUA MINERAL - AD REFERENDUM", ID N° 353.936.-

ES MI DICTAMEN.-

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Elaborado por la Abg. Liz Rossana Cabrera